

MINISTERIO DE SALUD
SERVICIO SALUD ACONCAGUA
CENTRO DE SALUD FAMILIAR LLAY LLAY
SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA
RECURSOS HUMANOS - CAPACITACION
PCC/VCP/NSE/fsg
N° 128.- 29.03.2018.-

RESOLUCION EXENTA N° 305 /

LLAY LLAY, 29 de Marzo de 2018

Con esta fecha la Directora ha resuelto lo que sigue:

VISTOS: Por la necesidad de ocupar cargo vacante, Resolución N° 1600/2009 de la Contraloría General de la República y en uso de las atribuciones que me confiere el DL. 2763/79, modificado por la Ley 19.937/224, DS. N° 140/2004, Decreto N° 472/2010 que crea Centro de Salud Familiar Llay Llay y D.S N° 139/2015 que nombra a la directora del Servicio de Salud Aconcagua, ambos del ministerio de salud, dicto la siguiente:

R E S O L U C I O N

1.- FORMESE la Comisión de Concurso para proveer el cargo Profesional Jefe de SOME, Gr. 13° EUS., 44 Hrs. semanales, para desempeñarse en la Unidad de SOME del Centro de Salud Familiar de Llay Llay dependiente del Servicio de Salud Aconcagua, bajo la modalidad de Concurso Externo.

2.- DEJASE establecido que la Comisión estará integrada por:

- JEFE ADMINISTRATIVO
- SUBDIRECTOR MEDICO
- REPRESENTANTE FENPRUS
- JEFA RECURSOS HUMANOS

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE POR ORDEN DE LA DIRECTORA DEL SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA



**KLGA. PAOLA CARCAMO CASTILLO
DIRECTORA
CENTRO DE SALUD FAMILIAR LLAY LLAY**

Transcrito fielmente del original que he tenido a la vista



**MACARENA OYANEDER PINEDA
MINISTRO DE FE**

DISTIBUCION:

- Of. de Partes.
- Depto. Recursos Humanos
- Interesados.

RESOLUCION EXENTA N° 307 /

Llay Llay, 03 ABR 2018

VISTO: Razones de buen servicio, Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República y en uso de las atribuciones que me confieren el D.F.L. N° 1 de 2005 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del D.L. N° 2763/79, leyes N° 18.933 y 18.469 y su reglamento aprobado por el D.S. N° 140/2004 . Decreto N°472/2010 que crea Centro de Salud Familiar Llay Llay y D.S N°139/2015 que nombra a la directora del Servicio de Salud Aconcagua, ambos del ministerio de salud, dicto la siguiente:

RESOLUCION

1.- APRUEBASE el perfil y pauta de evaluación del proceso de selección externo para proveer 01 cargo de Jefe de SOME, estamento Profesional, Calidad Jurídica Contrata, Grado 13° EUS o 44 hrs. Ley 18.834.

2.- EL Llamado a concurso será difundido, a través de la página web www.empleopublicos.cl, www.serviciodesaludaconcagua.cl, www.cesfamllayllay.cl y correo masivo institucional, a contar del día 05 de Abril de 2018.

3.- Las bases estarán disponibles a partir del 05 de Abril de 2018 y hasta las 17:00 hrs del 13 de Abril de 2018, en horario de lunes a jueves 08:00 a 17:00 hrs. y viernes de 08:00 a 16:00 hrs., mismo periodo en que se recepcionarán los antecedentes en la oficina de partes del Centro de Salud Familiar Llay Llay, ubicada en Agustín Edwards N°59, Llay Llay.

"ANOTESE Y COMUNIQUESE"
POR ORDEN DE LA DIRECTORA DEL SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA



PAOLA CARCAMO CASTILLO
DIRECTORA
CENTRO DE SALUD FAMILIAR LLAY LLAY

Transcrito fielmente del original que he tenido a la vista.



MACARENA OYANEDER PINEDA
MINISTRO DE FE

Distribución:

- Oficina de Partes CESFAM Llay Llay
- Oficina Personal CESFAM Llay Llay